"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 2651

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FERRECENTER AGRO-RURAL EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES BOVINOS, OVINOS, CAPRINOS", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 23 de diciembre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Adquisición de Semovientes Bovinos, Ovinos, Caprinos", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto de Desarrollo Sostenible (PRODERS), y solicita la adjudicación a favor de la Firma: FERRECENTER AGRO-RURAL, mediante Resolución Ministerial. Declarar desierto los Lotes 2 y 3 por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria; Asimismo, la correspondiente autorización al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para la Firma del Contrato respectivo, como la autorización del pago a la DINCAP, (Exp. Nº SUOC10-001884), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 112 de fecha 30 de noviembre de 2010, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Adquisición de Semovientes Bovinos, Ovinos, Caprinos", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del PRODERS.

Se procede a informar a que empresas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente Llamado: ING. FRANCISCO BRUSQUETTI, VIRADOLCE, FERUSA, EL RODEO y AGROVET S.A. El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa que la Firma que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada, es la siguiente: FERRECENTER AGRO-RURAL.

Que según Informe de Evaluación Nº 96 de fecha 09 de diciembre de 2010, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de la Oferta del presente Llamado. La evaluación de la oferta se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN

3.1. Criterios

3.2.1. Conforme: Anexo I – Cuadro Comparativo de Ofertas; Anexo II – Cuadro de Evaluación Técnica; Anexo III – Cuadro de Evaluación Legal; Anexo IV – Cuadro de Evaluación Financiera; y Anexo V – Cuadro de Adjudicación.

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las documentaciones presentadas, la existencia y representación legal de la oferta presentada por la Firma: FERRECENTER AGRO-RURAL, cuya oferta resulta evaluable.

4.2. Concluidas las evaluaciones económicas conforme Anexo I – Cuadro Comparativo de Ofertas; Anexo II – Cuadro de Evaluación Técnica; Anexo III – Cuadro de Evaluación Legal; Anexo IV – Cuadro de Evaluación Financiera; y Anexo V – Cuadro de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARILLA C.
JEFE
DEPTO. DE ARCHIVO

Adjudicación, y Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación de los documentos de Licitación, se recomienda la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas para la "Adquisición de Semovientes Bovinos, Ovinos, Caprinos", según el siguiente detalle:

Lote 1: Especie Bovina – Aptitud Carnicera: FERRECENTER AGRO-RURAL
Ítems 1, 2, 3 y 4, por un monto total de Gs. 77.500.000 (Guaraníes setenta y siete millones quinientos mil)

Lote 4: Especie Caprina: FERRECENTER AGRO-RURAL
Ítems 1 y 2, por la suma total de Gs. 32.500.000 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos mil).

El monto total de adjudicación asciende a Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones) IVA incluido.

4.3. Con relación a los Lotes 2 y 3, el Comité de Evaluación recomienda Declarar Desierto, por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria del presente Llamado.

4.4. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los Lotes detallados en el presente Informe.

4.5. Declarar desierto los Lotes 2 y 3 mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente Evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), se ha expedido en los términos del Dictamen AL/SUOC Nº 207 de fecha 16 de diciembre de 2010.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 22 de diciembre de 2010, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma FERRECENTER AGRO-RURAL, el Llamado "Adquisición de Semovientes Bovinos, Ovinos, Caprinos", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto de Desarrollo Sostenible (PRODERS), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con las Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: Lote 1: Especie Bovina – Aptitud Carnicera: en los Ítems 1, 2, 3 y 4, por un monto total de Gs. 77.500.000 (Guaraníes setenta y siete millones quinientos mil); y Lote 4: Especie Caprina: en los Ítems 1 y 2, por la suma total de Gs. 32.500.000 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos mil). El monto total de adjudicación asciende a Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones) IVA incluido.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2651

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FERRECENTER AGRO-RURAL EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES BOVINOS, OVINOS, CAPRINOS", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (PRODERS).

Art. 3º.- Declárase desierto los Lotes 2 y 3, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 4º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), proceder al pago correspondiente.

Art. 5º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CÁRDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem